

**WIMPEN LEISURE
MANAGEMENT,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**GROVE LEISURE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 30 de Junio de 2003, aprobaron por unanimidad la absorción por Wimpen Leisure Management, Sociedad Anónima de Grove Leisure, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), inscritas ambas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Proyecto de Fusión firmado por los administradores de ambas compañías el día 21 de mayo de 2003 y depositado en dicho Registro con fecha de 25 de Junio de 2003.

La fusión acordada reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener carácter de impropia, al poseer la sociedad absorbente el 100% del capital social de la sociedad absorbida, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Adeje, 30 de junio de 2003.—Los administradores de las sociedades fusionadas. Por Wimpen Leisure Management Sociedad Anónima, Consejo de Administración, Don Salvador Chinae Cruz.—Por Grove Leisure Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Pierproti Investment Sociedad Limitada, representada por Don Salvador Chinae Cruz.—35.098. 1.^a 17-7-2003

**3 I NO RES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**3 PLAYAS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

**3 PROFITS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de 3 I No Res, Sociedad Limitada; 3 Playas, Sociedad Limitada, y 3 Profits, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de 3 Playas, Sociedad Limitada, y 3 Profits, Sociedad Limitada, por parte de 3 I No Res, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de 3 Playas, Sociedad Limitada, y 3 Profits, Sociedad Limitada, que transmiten en bloque, a título universal, todos sus patrimonios a 3 I No Res, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con el número 1/730. Igualmente fueron aprobados los balances a 31.12.2002 como balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios participes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio de las sociedades de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Valencia, 3 de julio de 2003.—Firmado: Pablo Noguera Borel, Administrador Único de 3 I No Res, Sociedad Limitada; 3 Profits, Sociedad Limitada, y representante persona física de Zaragüell, Sociedad Limitada, Administrador Único de 3 Playas, Sociedad Limitada.—34.718. y 3.^a 17-7-2003

4 GATS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INVERGAT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades 4 Gats, Sociedad Limitada, e Invergat, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de Invergat, Sociedad Limitada, por parte de 4 Gats, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de Invergat, Sociedad Limitada, que transmite en bloque, a título universal, todo su patrimonio a 4 Gats, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con el número 1/729. Igualmente fueron aprobados los balances a 31-12-2002 como balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios participes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio de las sociedades de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Valencia, 3 de julio de 2003.—Firmado: Agnès Noguera Borel, Administrador Único de 4 Gats, Sociedad Limitada, e Invergat, Sociedad Limitada.—34.732. y 3.^a 17-7-2003